

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n 35008 Las Palmas de Gran Canaria

NIF: G35323070

Telf. 928 471030 - 615029864 E-mail: <u>fcbolaypetanca@gmail.com</u>

PROCESO ELECTORAL 2022 FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca y de la normativa aplicable, con fecha de hoy, vengo a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca.

En aplicación de la normativa vigente, a partir de esta fecha, la Asamblea General queda disuelta, y la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Canaria pasa a estar en funciones, hasta la finalización del proceso electoral y toma de posesión de los nuevos miembros de dichos órganos federativos.

El Reglamento Electoral, Calendario Electoral, Censo Electoral Provisional y Tabla de Distribución Provisional aprobados figuran expuestos en los tablones de anuncios de la Federación Canaria en la Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n y en las oficinas federativas de todas las islas (Federación insular de Gran Canaria en la calle Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n; Federación insular de Tenerife, en las instalaciones de Tabajoste, calle de La Frescura, nº 11, Los Baldíos-La Laguna; Federación Insular de Lanzarote, en la calle Manolo Millares, nº 114 Arrecife; Federación Insular de La Palma, en la calle Orión, n°2, Urbanización La Grama-Breña Alta y Federación Insular de Fuerteventura, en la calle La Entallada, nº 13, Las Playitas-Tuineje, así como en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes en Las Palmas de Gran Canaria, de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife y de las Oficinas Insulares de Educación en el resto de las islas o Subdelegaciones del Gobierno, en la página web oficial de la Federación Canaria www.fcbolaypetanca.es y en la página web de la Dirección General de Deportes https://www.gobiernodecanarias.org/deportes/

Además conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOCA de 19 de octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y Orden de 12 de abril de 2004, el acuerdo de convocatoria se notificará inmediatamente a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y a la Junta Electoral y, se publicará en un diario de Canarias con difusión mayoritaria en cada circunscripción electoral objeto de la convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 2022.

Dª ALICIA SUAREZ GAMBOA
PRESIDENTA DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA